

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

INVITACION PUBLICA No. CMC- SAF-016-2013 (JULIO 04 DE 2013)

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.

Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto Nacional 734 de 2012 artículos 3.5.1 y subsiguientes

El Area Metropolitana de Bucaramanga,

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Presupuesto oficial, destinado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.
- 2. Que en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1º el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con en el numeral 3 del artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, se justificó la escogencia de la presente modalidad de selección de Mínima Cuantía
- 3. Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 3.5.1. del Decreto 734 de 2012 "Ámbito de aplicación. El presente capitulo reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el presente Capitulo salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor anunciado.

Parágrafo: Las previsiones del presente Capitulo no serán aplicables cuando la contratación se deba adelantar en aplicación de una causal de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007".

- 4. Que la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 734 de 2012 artículos 3.5.1 y subsiguientes, señala el procedimiento de invitación pública para los procesos, al cual se ha ajustado la presente invitación de Mínima Cuantía
- 5. Que conforme con lo anterior, como el presente proceso no sobrepasa la Mínima Cuantía, debe ceñirse al Procedimiento establecido en el Decreto Nacional 734 de 2012 artículos 3.5.1 y subsiguientes, además de las reglas previstas en esta invitación pública, a las contempladas en numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y en el artículo 94 del Ley 1474 de 2011, al igual que las demás normas complementarias y reglamentarias.
- 6. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Area Metropolitana de Bucaramanga, se permite INVITAR a las personas Naturales o Jurídicas, nacional o extranjera, estas últimas, se deberán encontrar nacionalizadas por lo menos tres (3) años antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley; legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública.

1. OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE CUARENTA (40) CHALECOS EN DRIL ESTAMPADOS CON LOGO INSTITUCIONAL Y CUARENTA (40) GORRAS EN DRIL CON BORDADO INSTITUCIONAL " DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CONVOCATORIA , POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del contrato se entregarán los siguientes elementos, en las cantidades aquí descritas, garantizando que a la entrega de los mismos, estos se encuentren nuevos y en perfectas condiciones de uso:



Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD
1	CHALECOS EN TELA DRILL 100% ALGODÓN COLOR ROJO, CON CIERRE SEPARABLE # 5 TONO A TONO, CON TRES BOLSILLOS CAMUFLADOS, UNO EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR DERECHA Y DOS EN LA PARTE INFERIOR, MAS DOS BOLSILLOS INTERNOS CON CIERRE TONO A TONO Y ESTAMPADO DIGITAL EN LA PARTE DELANTERA IZQUIERDA Y OTRO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA.	40
2	GORRAS EN TELA DRILL CON HEBILLA Y LOGO INSTITUCIONAL BORDADO EN LA PARTE FRONTAL	40

El contratista se obliga a:

Proveer elementos de óptima calidad.

- Entregar los elementos en día y hora requeridos en el presente proceso en el lugar estipulado, los cuales deben contener las cantidades y descripciones señaladas.
- 3) Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente de la mercancía recibida.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.450.000.oo). IVA INCLUIDO, incluye además todos los impuestos y deducciones de Ley, así como los gastos de legalización. Según disponibilidad presupuestal expedida por la subdirección Administrativa y Financiera para la vigencia fiscal 2013 y que forma parte de los estudios previos.

3. FORMA DE PAGO

El presente contrato se cancelará al Contratista de la siguiente manera: Un (1) único pago dentro de los cinco dias siguientes a la entrega de los bienes, la presentación de la factura y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, con los soportes que deberá anexar el contratista, acompañada de la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente por el contratista en el período correspondiente.

El valor del presente contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA, solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de CINCO (05) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del acta de Inicio. Al momento de la entrega se deberá efectuar una prueba de funcionamiento, con presencia del contratista, o su delegado, y del supervisor del contrato. Sólo se entiende que hay recibo a satisfacción la firma con resultados satisfactorio. El recibo a satisfacción se realiza sin perjuicio de la garantía de los bienes.

5. LOCALIZACION DEL CONTRATO

La entrega de los bienes será realizada en las instalaciones del Área Metropolitana de Bucaramanga, Avenida los Samanes # 9 – 280 Ciudadela Real de Minas, mediando indicaciones del supervisor.

6. SUPERVISION:

La Supervisión del presente Contrato será ejercida por la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga.

7. CRONOGRAMA

N°	Actividad	Oportunidad
1.1	Publicación estudio previo e invitación a presentar propuesta y plazo para observaciones	Desde: Julio 04 de 2013. Hasta: Julio 08 2013 a las 5:00 p.m
	ala mismanes No. 9-280, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga	- Teléfono (7) 6444831- Fax: (7) 6445531



Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

1.2	Publicación de respuesta a observaciones a la invitación.	Julio 09 de 2013 a las 5:00 pm.
1.3	Plazo para presentar propuestas	Hasta: Julio 16 de 2013 a las 5:00 p.m.
1.4	Acto Público de Cierre de Recibo de Ofertas	Julio 16 de 2013 a las 05.30 pm
1.5	Evaluación de propuestas y plazo para solicitar y responder subsanaciones	Desde: Julio 17 de 2013. Hasta: Julio 18 2013 a las 5:00 p.m
1.6	Publicación del informe de evaluación y traslado del mismo (plazo para presentar observaciones)	Desde: Julio 19 de 2013 a las 8:00 a.m.
		Hasta: Julio 19 de 2013 a las 6:00 p.m.
1.7	Publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	Julio 22 de 2013 a las 08:00 am
1.8	Comunicación de la aceptación de la oferta (adjudicación)	Julio 22 de 2013 a las 09:00 am

8. AJUSTES AL CRONOGRAMA. Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante ADENDA suscrita además por el Jefe de la OFICINA GESTORA, y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en el portal único de contratación del estado www.contratos.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo V del Decreto reglamentario 734 de 2012.

Para todos los efectos del cronograma el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso, será el señalado en el respectivo cronograma. En el caso de subsanaciones, aclaraciones o explicaciones que se soliciten por la entidad al proponente la fecha y hora será la señalada en la respetiva solicitud. Las que lleguen con posterioridad a la fecha y HORA, no generan obligación para la entidad de ser consideradas como validas

9. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes o interesados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Entidad, es necesario que éstos cuenten con el número de radicación asignado en la **Secretaría de la Dirección** del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. Se entenderán recibidas por el Área Metropolitana de Bucaramanga las ofertas que a la fecha y hora indicada en la cronología del proceso, se encuentren en el lugar destinado para la recepción de las mismas, Área metropolitana de Bucaramanga ubicado en la Avenida los Samanes No. 9-280 de Bucaramanga, 2º piso. Las demás ofertas se entenderán no recibidas por el área.

TENGA ESPECIAL CUIDADO CUANDO ENVIE CORRESPONDENCIA A TRAVES DE LAS EMPRESAS DE MENSAJERIA Y CORRESPONDENCIA O EN SOBRES DE MANILA, PUES EN ESOS CASOS ES ABSOLUTAMENTE IMPOSIBLE CONOCER EL CONTENIDO, YA QUE VIENE EN SOBRES CERRADOS

10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y DE ORDEN JURIDICO

- Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica.
- 2. Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural.
- Cédula de ciudadanía (persona natural), y de existencia y Representación Legal vigente (persona Jurídica).
- Certificado de responsabilidad fiscal del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.
- 6. Certificado Judicial del Representante legal o de la persona natural vigente.
- 7. Registro Único Tributario de la de la persona Jurídica, o de la persona natural.
- 8. Fotocopia de la Cédula de Representante legal.
- Certificado de Afiliación y/o pago de seguridad social y parafiscales del mes inmediatamente anterior al de la presentación de la propuesta
- Fotocopia de la libreta Militar de la Persona Natural ó del Representante Legal (varones mayores de 18 y menores de 50 años)
- 11. Propuesta económica.

Nota: las propuestas se deberán presentar en UN solo sobre que contendrá la propuesta económica, los requisitos habilitantes y demás documentos. Av. Los Samanes No. 9-280, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Teléfono (7) 6444831- Fax: (7) 6445531

11. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

- 11.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: El proponente deberá cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes requeridas por la entidad en el objeto, para lo cual debe comprometerse a cumplir con las siguientes condiciones mínimas.
- 1. El proponente debe manifestar por escrito que los bienes a entregar corresponden a los requeridos por la entidad y contenidos en las especificaciones del bien detalladas en el objeto del presente documento.
- 2. El proponente debe manifestar por escrito que está en condiciones de entregar los bienes en un término no mayor a CINCO (05) días hábiles contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- El proponente debe garantizar la calidad de los bienes y estar en condiciones de cambio en caso de presentarse deficiencias en la calidad parcial o totalmente.

11.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

Se debe presentar al menos (2) certificaciones de experiencia debidamente acreditadas suscritas por los compradores y/o facturas de venta y/o copia de contratos con acta de liquidación o entrega a satisfacción, ejecutados en el ultimo año AL CIERRE de esta convocatoria, cuyo objeto o alcance involucre de manera específica el suministro de bienes según el objeto de la presente convocatoria.

Los documentos antes descritos para acreditar la experiencia deberán ser al menos hasta por el 200% del presupuesto oficial de esta convocatoria.

Información mínima que debe contener la certificación

- Entidad o empresa contratante
- Nombre del Contratista (proponente)
- Objeto del Contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Fecha de terminación
- Nombre y cargo de quien certifica
- Dirección y teléfonos

Sí la certificación no cumple con las condiciones anteriormente mencionadas no será tenida en cuenta. En caso que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se podrá anexar también copia del contrato y/o del acta de liquidación y/o recibo final y/o factura de venta, con el fin de constatar la información requerida.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:

- Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.
- Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento
 o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente
 invitación.
- Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.
- Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.
- En el evento en que el proponente sea una persona jurídica o ésta forme parte de un consorcio o unión temporal, y no anexe a la propuesta, la autorización para contratar por el valor del presupuesto oficial, expedida por la junta de socios en el evento de requerirla.
- Quien presente propuesta con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas.
- Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
- Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
- Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
- Cuando posse presentense de la propuesta.



Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

Cuando la Propuesta sea firmada por una persona diferente al Representante Legal o quien haga sus veces.

13. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Vencido el plazo para presentar las propuestas, la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga, verificará las propuestas, la descripción técnica y el valor, escogiendo la propuesta más baja en cuanto al valor total de los ítems y si después de haber realizado lo anterior y verificados los requisitos mínimos habilitantes, resulta que existen dos o más propuestas empatadas, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Sin embargo, la evaluación se ceñirá a lo consagrado en el Decreto 734 de 2012 artículos 3.5.3. y 3.5.4..

14. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE

Por el objeto del contrato a celebrar y de conformidad con lo estipulado en el artículo 3.5.7° del Decreto 0734 de abril 13 del 2012 y efectuado el análisis respectivo, esta entidad solicitará al contratista una póliza única de garantía expedida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para ello, que cubra el amparo de los siguientes riesgos.

- CUMPLIMIENTO: El diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- ✓ CALIDAD DEL BIEN: El diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y
 un año mas.

15. LIQUIDACIÓN:

El Área Metropolitana de Bucaramanga, liquidará el contrato en las siguientes circunstancias: cuando éste llegue a su término, cuando exista una causal para ello o por mutuo acuerdo entre las partes y se establecerán en dicha liquidación los saldos pendientes si los hubiese, de conformidad a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias.

16. VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurias ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, tal como dispone La Ley 80 de 1993.

CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON
Directora AMB

Reviso Aspectos Jurídicos: Hernan Jose Ferreira Rey-Asesor Jurídico Externo AMB Dra. Glorio Inés Jaimes Lasprilla- Jefe Oficina Asesora Jurídica